



DOCUMENTO DE OPINIÓN

Nombre de la dependencia: 113 Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura

Programa evaluado: 109 Desarrollo Agrícola

Tipo de evaluación: Diseño

Ejercicio fiscal: 2017

Comentarios y observaciones:

I. Comentarios generales:

El Programa "Desarrollo Agrícola", surge como una solución a los bajos niveles de productividad y de producción en la entidad y su propósito consiste en que los productores del estado de Oaxaca incrementen el volumen de la producción agrícola, considerando que en el estado la actividad económica primaria es pionera en el desarrollo económico de Oaxaca; este programa deriva de un convenio de coordinación entre el gobierno federal y el gobierno del estado para ejercer los recursos del Programa Federal de Concurrencia con las Entidades Federativas, además de las aportaciones del estado de Oaxaca.

Con base en los Términos de Referencia para la evaluación de diseño, la valoración máxima posible es de 72 puntos, dado que en las 18 preguntas con respuesta binaria el nivel máximo posible es de 4 puntos. En este sentido, la valoración cuantitativa global en materia de diseño que presenta el programa Desarrollo Agrícola es de 27.7 por ciento según datos de los evaluadores; lo que representa que es un programa que sabe lo que busca, pero que tiene deficiencias en su diseño, por lo que después de analizar las observaciones se trabaja en mejorar dicho programa, rediseñándolo con estricto apego a la Metodología del Marco Lógico.

II. Comentarios específicos:

Con base en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a continuación se enlistan las opiniones al respecto:

1. Los evaluadores proponen la elaboración de Reglas de Operación Propias que reflejen la operación estatal del programa; para lo cual existen esas reglas y su denominación es: "REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO



AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA (SEDAPA) DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL”, dichas reglas son un Acuerdo del Secretario, asistido por los subsecretarios, fundamentadas por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca y la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2. El programa debe desarrollar un documento de diagnóstico que respalde la problemática; en cuanto a dicha observación la problemática se ha ido identificando y definiendo con el trato directo con productores y productoras quienes son los que conocen perfectamente las carencias en apoyos para el campo, aunque la Secretaría considera la redacción de dicho documento diagnóstico.
3. En cuanto a la definición de población objetivo a beneficiar que señalan los ASM, las reglas de operación, en su Título 1, Capítulo 1, artículo 2, citadas en renglones anteriores señalan: “Son sujetos de este Acuerdo las personas físicas que integren grupos de trabajo o personas morales que habitan en el Estado de Oaxaca y se dediquen a las actividades productivas, agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas, en el medio rural y urbano, siempre y cuando sean lícitas”, aunque, es necesario contar con un registro sistemático sobre la población atendida dentro de un padrón de beneficiarios como lo señala el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), quien es el que maneja dichos registros para que en lo sucesivo se tenga acceso a dicha información. Además se trabaja en la planeación de estrategias de cobertura de mediano y largo plazo para ampliar la población atendida gradualmente teniendo como referencia la población potencial.
4. Se busca la definición de indicadores claros, relevantes, económicos, medibles y adecuados, mediante la construcción de fichas técnicas para cada uno de ellos.
5. En referencia a duplicidad de esfuerzos tanto estatales, como federales que mencionan los evaluadores, más que duplicidad existe complementariedad para el cumplimiento del programa.

III. Conclusiones

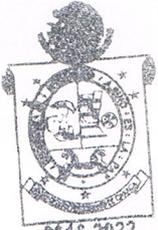
El programa 109 “Desarrollo Agrícola” de la UR 113 Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, es la solución oportuna y precisa a los problemas de apoyo para el sector agrícola, no existiendo un programa que lo duplique o una dependencia que coadyuve en el mismo sentido para el impulso de dicho sector, por lo que la existencia del programa es justificada, entiende su problemática y sabe hacia donde va para dar soluciones, pero en el diseño de este es importante



SEDAPA

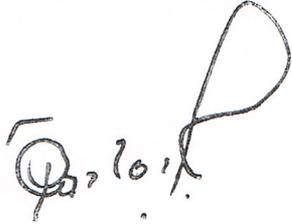
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario,
Pesca y Acuacultura

corregir o mejorar observaciones que impiden se tenga una visión clara de a cuantos se pretende beneficiar en un determinado tiempo y de qué forma, por lo que se trabaja en el buen funcionamiento metodológico de dicho programa, con las observaciones oportunas brindadas para dicho fin.



2016-2022

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO,
PESCA Y ACUACULTURA


DR. CARLOS GRAU LÓPEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PESCA Y ACUACULTURA


LICDA. EVA PATRICIA BRAVO ESPINOSA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN SEDAPA

www.oaxaca.gob.mx